



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

**CIRCULAR
DVM-AC-002-2018**

Para: Directores (as) regionales de educación
Jefes(as) de asesorías pedagógicas
Asesoras y Asesores Regionales
Enlaces Regionales del Programa Convivir
Supervisores (as) de circuito educativo
Directores (as) de colegios técnicos profesionales
Personal docente, técnico docente administrativo docente y
administrativo de centros educativos

De: Alicia Vargas Porras
Viceministra Académica



Asunto: **Lineamientos técnico-administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas en todos los ciclos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Costarricense para el curso lectivo 2018**

Fecha: 06 de febrero de 2018

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 99°, 102° y 107° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación; y en consideración de las disposiciones contenidas en la Ley N° 8204, denominada "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”, lo planteado en la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia en cuanto a prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos y el Decreto Ejecutivo N° 36779, denominado “Crea el Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos (Programa Convivir), se procede a emitir los siguientes lineamientos:

Lineamientos técnico-administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas en todos los ciclos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Costarricense 2018

El Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PND), es un instrumento que permite ordenar la acción estatal y maximizar el uso de los recursos, definiendo una serie de intervenciones en cuatro ejes estratégicos, siendo uno de ellos el de prevenir que la población infantil-juvenil se involucre en el consumo de drogas, así como en delitos relacionados con el tráfico ilícito.

El PND tiene como objetivo incidir sobre los factores de riesgo a los que se encuentra expuesta la niñez y la juventud de Costa Rica, y dentro de este marco se realizan acciones en materia de prevención del fenómeno de las drogas en el Sistema Educativo Costarricense, considerando que los enfoques rectores del Ministerio de Educación Pública se encauzan a la protección de los derechos humanos, la inclusión, el género sensitivo, la diversidad, la interculturalidad y la educación inclusiva.

Para coordinar las acciones que establece el PND se crea la Comisión Interinstitucional sobre Drogas, instancia encargada de coordinar las acciones y lineamientos sobre el fenómeno de las drogas, la cual está conformada por representaciones del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Ministerio de Educación Pública (MEP).



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

Considerando que para cumplir con los objetivos antes detallados es necesario una participación activa y conjunta entre los diferentes niveles organizacionales del MEP, se establecen los siguientes lineamientos que definen la estructura necesaria y funciones asignadas a las direcciones regionales de educación, los circuitos escolares y los centros educativos:

a) Nivel Regional:

En cada dirección regional de educación se debe conformar un equipo de enlace regional, el cual estará integrado por la Asesoría de Orientación, representante del Equipo Técnico Interdisciplinario Regional y/o enlaces del Programa Convivir, el Asesor o Asesora Regional de Estudios Sociales o Educación Cívica y otros profesionales de la DRE que se consideren importante incorporar.

Los roles de las personas que integran las direcciones regionales de educación consisten en:

Directoras y Directores Regionales:

- Velar por la conformación del equipo de enlace regional.
- Incluir en el plan anual de trabajo (PAT) regional, el Plan de Acción para la prevención del consumo y tráfico de drogas, como parte de las acciones en las que se promueve la permanencia y convivencia estudiantil.
- Gestionar espacios para el asesoramiento a centros educativos y/o Comités Circuitales sobre el fenómeno drogas.
- Brindar seguimiento administrativo para propiciar el acatamiento de los presentes lineamientos técnico administrativos en cada centro educativo.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

- Verificar que los Programas para la prevención del fenómeno drogas que se implementan en el centro educativo sean los avalados por el MEP. (Ver Anexo#1)

Equipo de enlace regional:

- Realizar un diagnóstico situacional y elaborar el Plan de Acción a nivel regional, sobre el fenómeno drogas en los centros educativos, vinculado a las acciones que promueven la convivencia y permanencia de la población estudiantil.
- Enviar en digital el Diagnóstico Situacional y el Plan de Acción a la Comisión Interinstitucional sobre Drogas.
- Divulgar la información sobre programas y recursos disponibles para la prevención del fenómeno de las drogas en las Direcciones Regionales de Educación.
- Identificar en conjunto con los Supervisores o Supervisoras, las necesidades de capacitación y asesoramiento, así como las buenas prácticas en temas vinculados con la prevención del fenómeno de las drogas.
- Asesorar a los centros educativos en la realización de actividades de proyección en el ámbito comunitario dentro del marco de la Semana Prevención Drogas, según lo establece el Calendario Escolar.
- Coordinar en el nivel local con instituciones gubernamentales y no gubernamentales (que tengan el aval del MEP), las acciones y proyectos dirigidos a la prevención y atención del fenómeno de las drogas que se quieran ejecutar en los Centros Educativos.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

b) Nivel Circuital

Supervisoras y Supervisores:

- Brindar seguimiento administrativo para propiciar el acatamiento de los presentes lineamientos técnico administrativos en los Centros Educativos del circuito.
- Identificar buenas prácticas y necesidades de capacitación y asesoría en temas vinculados con el fenómeno de las drogas en los Centros Educativos del circuito.
- Brindar seguimiento a los centros educativos de la Región para la conformación de los **Grupos de Convivencia** y verificar que se incorpore dentro de su plan de trabajo procesos para la prevención del fenómeno de drogas.
- Solicitar a cada centro educativo el diagnóstico y plan de acción sobre el fenómeno drogas y entregarlo al Equipo de Enlace Regional.

c) Nivel Centro Educativo

Directoras o Directores:

- Brindar seguimiento administrativo para propiciar el acatamiento de los presentes lineamientos técnico administrativos en el Centro Educativo.
- Verificar que el diagnóstico institucional que se realice incorpore aspectos relacionados con el fenómeno drogas e incluir en el plan anual de trabajo (PAT) del Centro Educativo acciones de prevención.
- Habilitar espacios para la planificación, organización, capacitación y evaluación de las acciones para la prevención del fenómeno de drogas contempladas en el PAT. Se debe garantizar la participación de todos los entes que integran la comunidad educativa (estudiantes, docentes, técnicos docentes, técnicos administrativos, administrativos y familias).



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

- Coordinar con la Junta Administrativa o Junta de Educación la asignación de recursos para el desarrollo de las acciones propuestas en el plan de acción del Centro Educativo.
- Promover la coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales avaladas por el MEP que apoyen las acciones del fenómeno de drogas en el Centro Educativo. Las acciones que se relacionen con situaciones vinculadas con la prevención de tráfico de drogas se deben coordinar con el ICD y las relacionadas con la prevención del consumo con el IAFA.
- Coordinar acciones con el Centro de Atención Integral en Drogas (CAID) del IAFA o en su defecto el EBAIS, para la remisión de casos de consumo y con la Fiscalía Penal Juvenil y la Policía Regional Antidrogas para el abordaje de las sospechas por tráfico de drogas.
- Promover la implementación de al menos un programa de prevención y abordaje del fenómeno drogas a nivel institucional, así como acciones tanto a nivel comunal como con las familias (Ver Anexo 1).
- Llevar los registros estadísticos de los programas que se implementan en el centro educativo relacionados al fenómeno drogas, con el objetivo de contar con los datos solicitados por el Departamento de Estadística del Ministerio de Educación Pública en el Censo Escolar.

Grupo de convivencia:

- Coordinar y brindar seguimiento a las acciones para la prevención del fenómeno de drogas contempladas en el PAT del Centro Educativo.
- Coordinar con el equipo de enlace regional todas aquellas acciones desarrolladas para la prevención del fenómeno de drogas.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

- Coordinar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, avaladas por el MEP, que apoyen las acciones de prevención y abordaje del fenómeno de drogas en el Centro Educativo.
- Identificar e impulsar el desarrollo de buenas prácticas dirigidas a la prevención del fenómeno de drogas en el Centro Educativo.

d) Derogatoria:

La presente Circular sustituye el texto y en todos sus efectos a la Circular Ministerial DVM-AC-008-03-2017 del 17 de marzo del año 2017 y sus anexos.

C.c. Despacho Ministra de Educación Pública
Despacho Viceministerio Administrativo.
Despacho Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional.
Dependencias oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública

Elaborado por GCB DVE:

Revisado por: FSP DVMAC

Visto Bueno: KGG DVE:



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

Anexo #1

Programas preventivos avalados para la prevención del fenómeno drogas en el sistema educativo costarricense

Para la implementación de los programas de prevención del fenómeno de las drogas, cada Centro Educativo debe garantizar que la población estudiantil reciba los contenidos de estos programas.

Por otra parte, todos los centros educativos del sistema educativo costarricense deben implementar el *Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas* emitido por el MEP.

A continuación, se detallan los programas avalados para cada ciclo y modalidad del sistema educativo costarricense:

Preescolar

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	DARE "Haciéndolo Real"	Prevención del consumo de drogas y de la violencia	Tel: 2234-6450 ,2280-1878 Correo electrónico: dare@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Pinta seguro	Prevención del consumo de drogas	Tel: 2280-1878 Correo electrónico: Correo electrónico: javier.araya@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programas de estudio de Educación Prescolar (Cobertura Nacional)	Prevención integral desde el enfoque de derechos	Telefax 2258-2201 Correo electrónico: educpreescolar@mep.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

Primero y segundo ciclo de la Educación General Básica

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Aprendo a Valerme por mí Mismo(a) (Cobertura Nacional)	Prevención del consumo de drogas	Tel: 2224-6122 ext. 242 Correo electrónico: mbadilla@iafa.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	La niña del bosque y el colibrí (Cobertura Parcial/Plan Piloto)	Prevención del delito de tráfico de drogas	Tel: 2527-6480 Correo electrónico: emata@icd.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programa Convivir (Cobertura Nacional)	Prevención del consumo de drogas	Tel: 2256-7011 ext. 2340, 2325, 2327, 2324 Correo electrónico: vidaestudiantil@mep.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) Ministerio de Educación Pública (MEP)	Familias Fuertes (Cobertura Parcial/Plan Piloto)	Prevenir conductas de riesgo en personas menores de edad	Tel: 2527-6481 Correos electrónicos: emata@icd.go.cr susana.mora.cerdas@mep.go.cr Tel: 2256-7011 ext. 2327
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	DARE "Haciéndolo Real" (V° y VI°)	Prevención del consumo de drogas y violencia	Tel: 2234-6450, 2280-1878 Correos electrónicos: dare@fuerzapublica.go.cr franklin.ruiz@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Pinta seguro (I° a IV°)	Prevención del consumo de drogas	Tel: 2280-1878 Correo electrónico: javier.araya@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Programa Regional Antidrogas (PRAD)	Prevención del delito de tráfico de drogas	Tel: 2222-4392 Correo electrónico: prad@fuerzapublica.go.cr



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

	(Cobertura Nacional)		
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Programa de Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas (G.R.E.A.T., por sus siglas en inglés)	Prevención contra la delincuencia, la violencia juvenil y la asociación con las pandillas	Contacto es el Sargento Javier Araya, tel.: 8878-3432. Correo electrónico: jarayach69@yahoo.es
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programas de estudio de (I° y IV°) (Cobertura Nacional)	Enfoque por Indagación	Telefax 2255-1251 Telf. 2256-5308/ 2256-7011 ext. 2470,2471 Correo electrónico: direccioncurricular@mep.go.cr

Tercer ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Prevención, detección e intervención temprana (PDEIT) (Nivel Nacional, Cobertura Gradual)	Prevención del consumo de drogas	Tel: 2224-6122 ext. 242 Correo electrónico: mbadilla@iafa.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	Saber elegir, Saber ganar (Cobertura Nacional)	Prevención del delito de tráfico de drogas	Tel: 2527-6481 Correo electrónico: emata@icd.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	Estado de derecho y de cultura legalidad (cobertura parcial)	Prevención del delito del delito	Tel: 2527-6400 Correo electrónico: prevenciondedrogas@icd.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programa Convivir	Prevención del consumo de drogas	Tel: 2256-7011 ext. 2340, 2325, 2327, 2324 Correo electrónico:



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

	(Cobertura Nacional)		vidaestudiantil@mep.go.cr
Convenio ICD, MEP, UNA	Formación de formadores en Robótica (Cobertura Gradual /Plan Piloto)	Prevención integral	Tel: 2256-7011 ext. 2318, 2326 Correo electrónico: fenomeno.drogas@mep.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	DARE "Manteniéndolo Real" (7° y 8°)	Prevención del consumo de drogas y violencia	Tel: 2234-6450 Correos electrónicos : dare@fuerzapublica.go.cr franklin.ruiz@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Programa Regional Antidrogas (PRAD) (Cobertura Nacional)	Prevención del delito de tráfico de drogas	Tel: 2252-5483 Correo electrónico: prad@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programas de estudio (Cobertura Nacional)	Prevención desde el enfoque de valores	Telefax 2255-1251 Telf. 2256-5308/ 2256-7011 ext. 2480 Correo electrónico: direccioncurricular@mep.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP), ICD y ANPA	Programa Creatividad Salvavidas (Cobertura Parcial)	Prevención del consumo de drogas	Teléfono: 2256-7011 ext. 2330 Correo electrónico: xiomara.pessoa.mora@mep.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP), ICD y Acción Joven	Proyecto Colegios de Alta Oportunidad: Generación de oportunidades y prevención de riesgo en consumo de drogas	Prevención del consumo de drogas	Teléfonos: Anna 6049-4759, Jose: 8827-5106 Correos electrónicos: annazimbrick@accionjoven.org jose.aguilar@horizontepositivo.org



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho Viceministra Académica

Programas para madres, padres, encargados o encargadas de todos los ciclos y modalidades del sistema educativo costarricense

Institución	Programa	Contacto
Programas Policiales Preventivos (MSP)	Programa educación para la resistencia del uso y abuso de las drogas: Estrategias de prevención que los padres y madres pueden utilizar ante la presión del consumo de drogas y uso de la violencia en los niños y jóvenes Programa Great (Prevención Pandillas)	Tel: 2234-6450 , 2280-1870 Correos electrónicos: dare@fuerzapublica.go.cr franklin.ruiz@fuerzapublica.go.cr
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Programa de Habilidades para vivir: formación para padres, madres y personas encargadas (Nacional con Cobertura Gradual)	Tel: 2224-6122 ext. 242 Correo electrónico: mbadilla@iafa.go.cr

Denuncias por sospechas de tráfico de drogas en centros educativos

Institución	Contacto
Fiscalía Adjunta Penal Juvenil	Tel: 2295-3959 Correo electrónico: fa_pjuvenil@poder-judicial.go.cr
Policía Control de Drogas (PCD)	Llamada anónima, Línea gratuita 1176

Referencia para la atención y tratamiento del consumo de drogas. Reciben población de distintos lugares del país.

Institución	Contacto
IAFA Centro para personas menores de edad	Tel: 2225-1086 / 2225-1154 Correo electrónico: oaguirre@iafa.go.cr https://www.iafa.go.cr
RENACER	Tel: 2200-4153 Correo electrónico: renacer@racsa.co.cr Linda Vista de Patarrá, Desamparados



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

Comunidad Encuentro	Tel: 2773-33-16 Correo electrónico: info@comunidadencuentro.com San Vito de Coto Brus, Valle Los Reyes
---------------------	--

A continuación se detallan las fechas por considerar y que se establecen en el calendario escolar, según marco de acciones preventivas:

- Desde el 3 hasta el 9 de abril: ***Campaña Nacional contra el Alcoholismo.***
- 31 de mayo: ***Día internacional sin tabaco.***
- 26 de junio: ***Día Internacional de la lucha Contra el Narcotráfico y el uso indebido de drogas.***
- Del 26 al 30 de junio **Celebración de la Semana Prevención de drogas con proyección a nivel comunitario.**